AVISO MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR CHILE CORTA DURACION
(en adelante el "Fondo")

Fondo de Inversión Administrado por SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
(en adelante la "Administradora")

Por la presente comunicamos que con fecha 01 de marzo de 2021 se ha depositado en el Registro de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo de Inversión ETF Singular Chile Corta Duración, en el cual se ha incorporado modificaciones en el Objetivo del Fondo, acordadas en Sesión de Directorio de la Administradora de fecha 25 de enero de 2022, a saber:

Se modifica el texto íntegro del primer párrafo del numeral 1.1 del Número UNO. OBJETO DEL FONDO, incluido en Título II. POLITICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN del Reglamento Interno, producto del cambio del índice "RiskAmerica IF CLP Clas N1+Dur 9mly" por *"RiskAmerica IF CLP Clas N1+",* quedando por tanto dicho texto, como sigue:

"UNO. OBJETO DEL FONDO

1.1 El objetivo del Fondo será otorgar a sus Aportantes una rentabilidad similar a la que otorga el índice "RiskAmerica IF CLP Clas N1+", en adelante el "Índice", principalmente a través de la inversión en depósitos a plazo emitidos por instituciones financieras nacionales y efectos de comercio emitidos por empresas nacionales, incluidos en el Índice".

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigor a partir del día 31 de marzo de 2022, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Partícipes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora escribiendo a la casilla de correo electrónico contacto@singularam.cl.

SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.